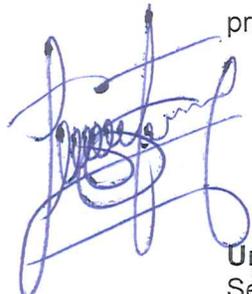




Acta de Sesión ordinaria de Cabildo  
H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz  
Periodo Constitucional 2022 – 2025.

En el Municipio de Tomatlán Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y siendo las nueve horas del día 15 de julio del año 2024, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28, 29, 30 y 32 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz- Llave, reunidos en la Sala de Cabildos de este H. Ayuntamiento ubicado en Avenida 3 entre calles 1 y 2 sin número, zona centro de esta cabecera Municipal, los Ciudadanos Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal; C. Piedad Hernández Ramos, Sindica Única Municipal; Ana Ramírez Hernández, Regidora Única; contando con la presencia del Lic. Orlando De Felipe Pulido Secretario del H. Ayuntamiento quien toma nota y da fe de la presente sesión, conforme a lo establecido en los artículos 18, 21, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36 fracciones I, II, III, IV, IX, XIV, XV, XVII, XVIII, XXVI, artículo 37 fracciones I, VII, VIII, X, XI, artículo 38 fracciones I y VI de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, en acatamiento de lo dispuesto en los artículos 29 segundo párrafo, 30, 31, 32, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica del Libre del Estado de Veracruz propone al Cabildo la siguiente Orden del Día:

- 
- 1.- Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
  - 2.- Punto de acuerdo para aprobar la creación del Panteón Municipal en Tomatlán Veracruz.
  - 3.- Lectura y firma del Acta de Cabildo y cierre de Sesión.

**Uno.** - En uso de la palabra el suscrito Lic. Orlando De Felipe Pulido, en mi carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, realiza el pase de lista de los ediles:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal: -----Presente  
Piedad Hernández Ramos, Sindica única:-----Presente.  
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única: ----- Presente.



Se constató que se encontraban presentes tres de tres ediles de los integrantes del cabildo mencionados, dándose la existencia del quórum legal y se declara formalmente instalada esta Sesión ordinaria de Cabildo para los efectos legales a que haya lugar; por lo tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.



**Dos.** - Acto Seguido el Ing. Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal Constitucional de Tomatlán expresa al pleno del cabildo que, dando continuidad a las acciones proyectadas en el Plan de Desarrollo Municipal 2022 – 2025 en materia de infraestructura, siempre en colaboración y coordinación con los habitantes, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la adquisición de un predio urbano para destinarlo como panteón municipal, en virtud de la saturación que existe en el actual panteón, mismo que ha dificultado la apertura de nuevas fosas, al grado de no tener espacios disponibles en la actualidad. Aunado a ello, este recinto ha quedado limitado por la mancha urbana que ha circundado todos los flancos de panteón.

Me es grato informar que el predio adquirido para ese fin se ubica en el punto denominado "Agarita" de esta cabecera municipal, con una superficie de siete mil novecientos ochenta y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**Noreste:** 77 metros colinda con propiedad de Atanacio Fita.

**Sureste:** En líneas quebradas 71.02 metros y 60.40 metros colinda con el camino viejo a Chocamán.

**Suroeste:** 60 metros colinda con propiedad del C. Delfino Morales Reyes.

**Noroeste:** 105 metros colinda con la carretera Tomatlán – Ermita.



Propiedad inscrita en favor del H. Ayuntamiento de Tomatlán Veracruz de forma definitiva bajo el número 2021 a fojas 01 a 09, Tomo 3 sección I el 16 de abril del 2024 en el Registro Público de la Propiedad de la décima cuarta zona registral con sede en Córdoba Ver.

Como es de su conocimiento, el habilitar un espacio para destinarlo como panteón implica cumplir con una serie de regulaciones y requisitos legales, toda vez que tanto el sector salud como la dependencia responsable de vigilar los riesgos sanitarios intervienen directamente en la viabilidad del mismo para el propósito deseado. De entre las regulaciones aplicables, el Reglamento de la Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Materia de Expedición de Autorizaciones Sanitarias para Panteones de Nueva Creación, Públicos o Privados, para la Inhumación, Cremación, Exhumación, Reinhumación, Embalsamamiento y Traslado de Cadáveres Para el Estado de Veracruz, publicado en la gaceta oficial en el núm. Ext. 318 del 10 de agosto del 2023, establece los requisitos para el otorgamiento de la Licencia Sanitaria correspondiente.

En virtud de lo anterior, me permito informar que se cuenta con la siguiente documentación:

- I. Licencia de uso de suelo y constancia de zonificación, otorgado por este H. Ayuntamiento.
- II. Dictamen de factibilidad Regional Sustentable, emitido por el H. Ayuntamiento.
- III. Permiso de Construcción emitido por la Dirección de Obras Públicas.
- IV. Estudio de impacto ambiental y licencia de funcionamiento ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente.

En virtud de lo anterior, solicito amablemente que se analice la propuesta y se considere votar a favor de esa declaratoria y así proseguir con lo necesario para que en un corto plazo se pueda hacer uso de este inmueble

Después de analizar la propuesta que en términos generales incide directamente en beneficio de los habitantes de la comunidad, toda vez que esta acción favorece el desarrollo urbano y favorece la dinámica de los servicios públicos, y en virtud de que los presentes no manifestaron oposición al respecto, se solicita que en votación económica los miembros del Cabildo expresen el sentido de su decisión, quedando como sigue:

Antonio Flores Cancino, Presidente Municipal:----- A FAVOR  
Piedad Hernández Ramos, Síndica única: ----- A FAVOR.  
Ana Ramírez Hernández, Regidora Única:----- A FAVOR

Por unanimidad aprueban el punto, llegando los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA POR EL QUE SE SE APRUEBA EL USO DEL TERRENO SUBURBANO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "AGARITA", DEL MUNICIPIO DE TOMATLÁN, CON UNA SUPERFICIE DE 7,981 METROS CUADRADOS, DE DISEÑO IRREGULAR Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y NORESTE: 77 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE ATANACIO FITA; SURESTE: EN LÍNEAS QUEBRADAS 71.02 METROS Y 60.40 METROS COLINDA CON EL CAMINO VIEJO A CHOCAMÁN; SUROESTE: 60 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. DELFINO MORALES REYES; NOROESTE: 105 METROS COLINDA CON LA CARRETERA TOMATLÁN – ERMITA, PARA LA CREACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL DE TOMATLÁN VERACRUZ.



**SEGUNDO:** SE INSTRUYE A LA SÍNDICA ÚNICA MUNICIPAL PROCEDA FORMAR EXPEDIENTE RESPECTIVO A FIN DE PROMOVER DE MANERA INMEDIATA LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONSOLIDAR LA REGULARIZACIÓN DE ESTE PREDIO Y SEA POSIBLE QUE LA CIUDADANÍA PUEDA HACER USO DE ÉSTE COMO PANTEÓN MUNICIPAL.

**Tres.-** Finalmente Sin otro particular que tratar, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su fecha se da por terminada esta sesión ordinaria, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce de la misma para los efectos legales conducentes.

----- Doy fe -----



**Ing. Antonio Flores Cancino**  
Presidente Municipal Constitucional



**SINDICATURA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2022-2025**

**Profa. Piedad Hernández Ramos**  
Síndica Única



**C. P. Ana Ramírez Hernández**  
Regidora Única

**REGIDURÍA**  
**TOMATLÁN, VER.**  
**2022-2025**

**Lic. Orlando De Felipe Pulido**  
Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARÍA**  
**TOMATLÁN, VER**  
**2022-2025**